Junta Municipal

Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 02/19

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/18
PARA LA "*ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA JUNTA MUNICIPAL Y DEFENSORÍA MUNICIPAL - AD REFERÉNDUM*" PAC Nº 354.256/19.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 25 (veinticinco) días del mes de febrero del año 2019, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN PÙBLICA NACIONAL Nº 01/18 PARA LA "*ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA JUNTA MUNICIPAL Y DEFENSORÍA MUNICIPAL - AD REFERÉNDUM*" - PAC Nº 354.256/19,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Art. 61 del Decreto N° 21.909/2003 que reglamenta la Ley N° 2.051 y el Decreto N° 5.174/2005, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia de la Junta Municipal.

Por medio de la Resolución PJM/N° 3.985/19, de fecha 28 de enero de 2019 la Presidencia de la Corporación Legislativa, en su Art. 1° dispone: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación para el análisis y estudio del proceso de Licitación Pública Nacional para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA JUNTA MUNICIPAL, Y DEFENSORÍA MUNICIPAL - AD REFERÉNDUM ID Nº 354.29/19, el que estará integrado por los siguientes funcionarios.*

- *PROF. ABOG. WILFRIDO CÁCERES FLORES.*
- *LIC PABLO MARTINEZ*
- *ABOG. VIRNA VALLEJOS*
- *ABOG. MARIA LUCY MEDINA.*
- *SRA. LORENA LURAGHI BARAVALLE".*

La forma de adjudicación para el presente llamado es **POR LOTE**, a ser formalizado mediante **CONTRATO ABIERTO, por Cantidades Mínimas y Máximas.**

1- ANTECEDENTES:

- Memorándum J.A - D.A. N° 72/18, de fecha 30 de noviembre del 2018, la Jefatura del Departamento de Adquisiciones presenta a la Dirección de Adquisiciones, las necesidades del departamento para el año 2019 y las especificaciones técnicas, lo que da inicio al llamado a Licitación.

- Memorándum DOC/Nº 366/18, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por medio del cual se remite el Proyecto del Pliego de Bases y Condiciones para proceder al llamado por Licitación Pública Nacional – LPN Nº 01/2018 para la "*ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA JUNTA MUNICIPAL, Y DEFENSORÍA MUNICIPAL - AD REFERÉNDUM ID Nº 354.256/19.*

- Dictamen DAJ/Nº 522/18, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Corporación Legislativa, por medio del cual informa que el Pliego de Bases y Condiciones del PAC Nº 354.256/19, reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/13 y sus modificaciones.

- Nota ME/Nº 377/18, de la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2 de la Junta Municipal, a través de la cual remite, el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y la Proforma del Contrato para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2018

para la "*ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA JUNTA MUNICIPAL, Y DEFENSORÍA MUNICIPAL - AD REFERÉNDUM ID Nº 354.256/19*". Documento remitido por el Pleno de la Junta Municipal a la Comisión de Legislación, para su estudio y posterior dictamen.

- Resolución JM/N° 7.988/18, de fecha 19 de diciembre de 2018, el Pleno de la Corporación Legislativa autoriza a la Presidencia de la Junta Municipal a iniciar el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2018 para la "*ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA JUNTA MUNICIPAL, Y DEFENSORÍA MUNICIPAL - AD REFERÉNDUM ID Nº 354.256/19*.

- En fecha 23 de enero del 2019, se publicó el llamado en el portal de la DNCP.

- Nota DNCP/DNC/N° 649/2109 donde se realizan observaciones y/o recomendaciones.

- Memorándum DOC/Nº 14/19, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por medio del cual se remite la Adenda Nº 1 del Pliego de Bases y Condiciones aprobado y autorizado según Resolución JM/Nº 7.988/18 y modificado conforme al Nota DNCP/DNC/ N° 649/19 para llevar a cabo el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2018 para la "*ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA JUNTA MUNICIPAL Y DEFENSORÍA MUNICIPAL - AD REFERÉNDUM ID Nº 354.256/19*

- Dictamen DAJ/Nº 018/19, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Corporación Legislativa, por medio del cual informa que la Adenda Nº 1 del Pliego de Bases y Condiciones del PAC Nº 354.256/19, reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/13 y sus modificaciones.

- Nota ME/Nº 15/19, de la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2 de la Junta Municipal, a través de la cual remite, la Adenda Nº 1 del Pliego y Bases y Condiciones, Aprobado y autorizado según Resolución JM Nº 7.989/18 para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2018 para la "*ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA JUNTA MUNICIPAL Y DEFENSORÍA MUNICIPAL - AD REFERÉNDUM ID Nº 354.256/19*". Documento remitido por el Pleno de la Junta Municipal a la Comisión de Legislación, para su estudio y posterior dictamen.

- Resolución JM/N° 8.172/19, de fecha 30 de febrero del 2019, el Pleno de la Corporación Legislativa aprueba la Adenda Nº 1 al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2018 para la "*ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA JUNTA MUNICIPAL Y DEFENSORÍA MUNICIPAL - AD REFERÉNDUM ID Nº 354.256/19*".

- En fecha 01 de enero del 2019, se publicó la Adenda Nº 1 del llamado en el portal de la DNCP.

- Memorándum Nº 14/2019, de la Abog. Antia Franco, Directora de la Dirección de Presupuesto de la Corporación Legislativa, por medio del cual remite los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP JM/Nros. 08/2019, por la suma de Gs. 1.144.259.800 (Guaraníes Mil Ciento Cuarenta y Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos) y D.M. Nº 02/2019 por la suma de Gs. 31.750.000 (Guaraníes Treinta y Un Millones Setecientos Cincuenta mil), todos de fecha 07 de febrero del corriente año.

- Memorándum DOC/Nº 30/19, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por medio del cual se remite la Adenda Nº 2 del Pliego de Bases y Condiciones aprobado y autorizado según Resolución JM/Nº 7.988/18 y modificado conforme al Decreto Nº 8.982/18 para llevar a cabo el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2018 para la "*ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA JUNTA MUNICIPAL Y DEFENSORÍA MUNICIPAL - AD REFERÉNDUM ID Nº 354.256/19*

- Dictamen DAJ/Nº 027/19, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Corporación Legislativa, por medio del cual informa que la Adenda Nº 2 del Pliego de Bases y Condiciones del PAC Nº 354.256/19, reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/13 y sus modificaciones.

- Nota ME/Nº 34/19, de la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2 de la Junta Municipal, a través de la cual remite, la Adenda Nº 2 del Pliego y Bases y Condiciones, Aprobado y autorizado según Resolución JMNº 7.989/18 para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2018 para la "*ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA JUNTA MUNICIPAL Y DEFENSORÍA MUNICIPAL - AD REFERÉNDUM ID Nº 354.256/19*". Documento remitido por el Pleno de la Junta Municipal a la Comisión de Legislación, para su estudio y posterior dictamen.

- En fecha 11 de febrero del 2019, se publicó la Adenda Nº 2 del llamado en el portal de la DNCP

- Resolución JM/N° 8.321/19, de fecha 13 de febrero del 2019, el Pleno de la Corporación Legislativa aprueba la Adenda Nº 2 al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2018 para la "*ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA JUNTA MUNICIPAL Y DEFENSORÍA MUNICIPAL - AD REFERÉNDUM ID Nº 354.256/19*".

- Fecha de Apertura 22 de febrero de 2019.-

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 22 de febrero de 2019, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones, siendo las 09:00 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres oferentes para el presente llamado.

Seguidamente se procede a la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por el oferente y se deja constancia que la firma: **BARCOS & RODADOS S.A. y LUBRICAUCHOS S.A.,** cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura.

EMPRESAS OFERENTES	
BARCOS & RODADOS S.A.	**LOTE N° 1 Gs. 989.549.900** **LOTE N° 2 Gs. 32.020.000**
LUBRICAUCHO S.A.	**LOTE N° 1 Gs. NO COTIZA** **LOTE N° 2 Gs. 14.726.400**

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	BARCOS & RODADOS S.A.	LUBRICAUCHO S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE Gs. 51.500.000	CUMPLE Gs. 1.900.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley Nª 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE	CUMPLE
5	Constancia del SIPE (en caso de que lo hubiere)	PRESENTA-Nº1535346	PRESENTA-Nº 1536163

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 - Método de Evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,*** *formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...***".

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS:

Se procede a ubicar las ofertas en orden numérico por ítem, según el cuadro que se detalla a continuación:

						1- BARCOS & RODADOS S.A.						2- LUBRICAUCHO S.A.					
ITEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MINIMO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MINIMO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
LOTE N° 1																	
1-	15101505-9999	Gasoil Diésel Tipo I	Litros	82.445	164.161	BARCOS & RODADOS	NACIONAL	5.900	486.425.500	968.549.900	968.549.900	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2-	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	1.500	3.000	BARCOS & RODADOS	NACIONAL	6.440	9.660.000	19.320.000	19.320.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3-	15111510-001	GLP de 10 Kg	Unidad	12	24	COPESA	NACIONAL	70.000	840.000	1.680.000	1.680.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
TOTAL LOTE N° 1									496.925.500	989.549.900	989.549.900	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE N° 2																	
1-	15121501-001	Aceite para Motor a Nafta 15 w 40 [1 LITRO]	Unidad	22	45	REPSOL	ESPAÑA	27.000	594.000	1.215.000	1.215.000	RALOY	MEXICO	17.600	387.200	792.000	792.000
2-	15121501-001	Aceite para Motor Diésel Tipo 40 [1 LITRO]	Unidad	42	85	REPSOL	ESPAÑA	25.000	1.050.000	2.125.000	2.125.000	UNI	BRASIL	14.400	604.800	1.224.000	1.224.000
3-	15121501-001	Aceite para Dirección Hidráulica [1 LITRO]	Unidad	27	55	REPSOL	ESPAÑA	34.000	918.000	1.870.000	1.870.000	WARCO	EEUU	14.240	384.480	783.200	783.200
4-	15121501-001	Aceite para Caja y Diferencial [1 LITRO]	Unidad	34	69	REPSOL	ESPAÑA	30.000	1.020.000	2.070.000	2.070.000	UNI	BRASIL	19.200	652.800	1.324.800	1.324.800
5-	15121509-001	Fluido de Freno [1 LITRO]	Unidad	35	70	REPSOL	ESPAÑA	48.000	1.680.000	3.360.000	3.360.000	RALOY	MEXICO	40.320	1.411.200	2.822.400	2.822.400
6-	15121802-004	Líquido Refrigerante [1 LITRO]	Unidad	27	55	REPSOL	ESPAÑA	20.000	540.000	1.100.000	1.100.000	UL.TRARADI	EEUU	5.600	151.200	308.000	308.000
7-	15121802-005	Aditivo para Motor Diésel [1 LITRO]	Unidad	86	173	BARDHAL	ARGENTINA	92.000	7.912.000	15.916.000	15.916.000	RALOY	MEXICO	32.000	2.752.000	5.536.000	5.536.000
8-	40161702-001	Agua Destilada [1 LITRO]	Unidad	65	130	TSG	PARAGUAY	2.000	130.000	260.000	260.000	UL.TRARADI	BRASIL	1.600	104.000	208.000	208.000
9-	15121802-005	Aditivo para Motor Naftero [1 LITRO]	Unidad	27	54	BARDHAL	ARGENTINA	76.000	2.052.000	4.104.000	4.104.000	RALOY	MEXICO	32.000	864.000	1.728.000	1.728.000
TOTAL LOTE N° 2									15.896.000	32.020.000	32.020.000				7.311.680	14.726.400	14.726.400

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

A continuación, de conformidad a lo establecido en el Artículo 61: "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21.909/03 modificado por Decreto N° 3.719/15, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo en el ítem ofertado y requeridos por la Dirección, y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

La Jefatura del Departamento de Compras dependiente de la Dirección de Adquisiciones, emite el Informe Técnico correspondiente a través del Memorándum D. ADQ. Nº 19/19, en el que informa que las Firmas **BARCOS & RODADOS S.A. en el LOTE N° 1 Y 2** cumplen con las Especificaciones Técnicas, **la Firma LUBRICAUCHOS**

S.A., cumplen con las Especificaciones Técnicas y presentan Cotización en el **Lote N° 2** el costo por debajo del valor estimativo.

7. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

El Pliego de Bases y Condiciones: **(IAO 35), inc (b) Análisis de los precios ofertados** establece que; durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%), para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de Contratación.

Considerando que la Firma **LUBRICAUCHO S.A.,** ha presentado su cotización, por debajo del 30% del precio referencial en el Lote N° 2, el Comité Evaluador mediante Nota Nº 02/19, en fecha 22 de febrero de 2019, procedió a la solicitar la presentación del desglose de los costos que forman parte de los precios de su oferta presentada, dentro del plazo perentorio de 24 horas a partir de la recepción de la presente notificación, caso contrario quedará descalificada.

En efecto la Firma **LUBRICAUCHO S.A.,** ha presentado la respuesta de lo solicitado dentro del plazo establecido con una planilla de composición de precios, realizando la siguiente explicación:

"Por la Presente me dirijo a usted y al Comité Evaluador como representante legal de la Firma LUBRICAUCHO S.A. en nombre y representación de la firma, me presento con el objeto de responder la Nota de referencia en los siguientes términos:

DOCUMENTACION SOLICITADA:

- Explicación detallada de la composición del precio ofertado correspondiente.
- Catálogo de los bienes ofertados.

PLANILLA DE DESCOMPOSICION DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	COSTO DEL BIEN	GASTOS FINANCIEROS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	FLETE	UTILIDAD	IMPUESTO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
2	Aceite para Motor Diésel Tipo 40	9.000	807	935	1.050	2.371	237	14.400
3	Aceite para Dirección Hidráulica	8.900	700	800	791	2.772	277	14.240
4	Aceite para Caja y Diferencial	12.000	1.044	1.050	1.000	3.733	373	19.200
6	Liquido Refrigerante	3.500	144	432	210	1.195	119	5.600
7	Aditivo para Motor Diésel	20.000	1.044	1.430	1.280	7.496	750	32.000
9	Aditivo para Motor Naftero	20.000	1.044	1.430	1.280	7.496	750	32.000

Formuladas estas breves aclaraciones y sin otro particular le saluda cordialmente.

En el desglose realizado se observa el Costo de Bien, Gastos Financieros, Gastos Administrativos, Flete, Utilidad, Impuesto".

Por tal motivo y este Comité ***considera viable la aceptación de los precios ofertados en el LOTE Nº 2***, de acuerdo con la documentación agregada y la explicación del oferente.

Ante lo expuesto, debemos traer a colación lo establecido en la Resolución Nº 411/18 de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública, Articulo 5° el cual queda redactado de la siguiente manera: "*APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas":….* "…***Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada…***", motivo por el cual y considerando el sistema de adjudicación por el total y lo expuesto en el análisis de precios, este **COMITÉ NO ENCUENTRA REPAROS PARA LA ACEPTACIÓN DEL MISMO.**

8. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL:

Se procede a la verificación de la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de conformidad en lo establecido en la Ley N° 4.558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas".

La firma BARCOS & RODADOS S.A., presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, no así, la firma LUBRICAUCHO S.A.

Cabe mencionar lo establecido en la Sección III inciso C del Pliego de Bases y Condiciones – Segundo Párrafo que espresa"*En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de* ***24 horas***".

En ese sentido, y teniendo en cuenta el monto de la oferta presentada en el LOTE N° 2, la firma LUBRICAUCHO S.A., no se encuentran dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen (*Ley N° 4.558/11, Art. 2°: Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%, a favor de los productos de origen nacional*), es por ello, que éste Comité no solicita el Certificado.

9. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES:

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones con relación a las **mejores ofertas:**

Documentos Legales	1- BARCOS & RODADOS S.A.	2- LUBRICAUCHO S.A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Patente Municipal vigente	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad en el ramo en lo concerniente a la provisión del bien licitado con entidades públicas o privadas, con los cuales demuestren su experiencia, que deberá ser de tres (3) años (2015, 2016,2017) como mínimo (la sumatoria de los contratos deberá ser por lo menos del 30% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Balance General de los tres últimos años 2015, 2016 y 2017	**CUMPLE**	**CUMPLE**
El Formulario N° 1 Presentación de Oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación	**CUMPLE**	**NO PRESENTA**
El Oferente deberá incluir junto con su oferta la acreditación que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertadas. Para los casos de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una carta del fabricante con fecha actualizada del producto debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo en la cual se declara lo siguiente: Que el oferente es representante de la marca y está debidamente autorizado a comercializar los bienes.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Copia de Contratos de Adquisición de Combustible Lubricantes Ejecutados de los Últimos 3 años (2015,2016,2017)	**CUMPLE**	**CUMPLE**

10. EXPERIENCIA:

De conformidad a lo establecido en el Punto 2. B) de los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia de las empresas **BARCOS & RODADOS S.A., LUBRICAUCHO S.A**., constatándose que las mismas cumplen con lo requerido en el llamado.

11. RATIOS FINANCIEROS:

EMPRESA	Liquidez			PROMEDIO	Endeudamiento			PROMEDIO	Rentabilidad			PROMEDIO
	2015	2016	2017		2015	2016	2017		2015	2016	2017	
1- ***BARCOS & RODADOS S.A.***	4,175	4,910	3,038	4,041	0,228	0,198	0,318	0,248	65,559	94,686	21,953	60,732
2- ***LUBRICAUCHO S.A***	1,179	1,148	1,289	1,205	0,692	0,689	0,656	0,679	20,904	23,539	24,680	23,041

12. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15:

EMPRESA	*1- BARCOS & RODADOS S.A.*	*2- LUBRICAUCHO S.A.*
REPRESENTANTE LEGAL	**GERMAN MORINIGO MEZA**	**ANGEL CUSTODIO ROJAS DUARTE**
C.I. N°	**966.310**	**642.469**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	CUMPLE	CUMPLE
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

13. RECOMENDACIÓN:

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículo 63 del Decreto Reglamentario, este Comité Evaluador, realiza las siguientes recomendaciones:

1. ADJUDICAR A LA FIRMA BARCOS & RODADOS S.A., en el LOTE Nº 1 ya que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC y presenta el precio más económico, según el siguiente cuadro:

						1- BARCOS & RODADOS S.A.					
ITEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MINIMO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
LOTE N° 1											
1-	15101505-9999	Gasoil Diésel Tipo I	Litros	82.445	164.161	BARCOS & RODADOS	NACIONAL	5.900	486.425.500	968.549.900	968.549.900
2-	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	1.500	3.000	BARCOS & RODADOS	NACIONAL	6.440	9.660.000	19.320.000	19.320.000
3-	15111510-001	GLP de 10 Kg	Unidad	12	24	COPESA	NACIONAL	70.000	840.000	1.680.000	1.680.000
TOTAL LOTE N° 1									496.925.500	989.549.900	989.549.900

2. ADJUDICAR A LA FIRMA LUBRICAUCHO S.A., en el LOTE Nº 2, ya que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC y presenta el precio más económico, según el siguiente cuadro:

						2- LUBRICAUCHO S.A.					
ITEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MINIMO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
LOTE N° 2											
1-	15121501-001	Aceite para Motor a Nafta 15 w 40 (1 LITRO)	Unidad	22	45	RALOY	MEXICO	17.600	387.200	792.000	792.000
2-	15121501-001	Aceite para Motor Diésel Tipo 40 (1 LITRO)	Unidad	42	85	UNI	BRASIL	14.400	604.800	1.224.000	1.224.000
3-	15121501-001	Aceite para Dirección Hidráulica (1 LITRO)	Unidad	27	55	WARCO	EEUU	14.240	384.480	783.200	783.200
4-	15121501-001	Aceite para Caja y Diferencial (1 LITRO)	Unidad	34	69	UNI	BRASIL	19.200	652.800	1.324.800	1.324.800
5-	15121509-001	Fluido de Freno (1 LITRO)	Unidad	35	70	RALOY	MEXICO	40.320	1.411.200	2.822.400	2.822.400
6-	15121802-004	Liquido Refrigerante (1 LITRO)	Unidad	27	55	ULTRARADI	EEUU	5.600	151.200	308.000	308.000
7-	15121802-005	Aditivo para Motor Diésel (1 LITRO)	Unidad	86	173	RALOY	MEXICO	32.000	2.752.000	5.536.000	5.536.000
8-	40161702-001	Agua Destilada (1 LITRO)	Unidad	65	130	ULTRARADI	BRASIL	1.600	104.000	208.000	208.000
9-	15121802-005	Aditivo para Motor Naftero (1 LITRO)	Unidad	27	54	RALOY	MEXICO	32.000	864.000	1.728.000	1.728.000
TOTAL LOTE N° 2									7.311.680	14.726.400	14.726.400

Asimismo, formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Licitación Pública Nacional Nº 01/18: a) Solicitudes de Cotización; b) Oferta del Adjudicado; c) Acta de Apertura; d) Cuadro Comparativo; e) Cuadro Adjudicado y Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 07:30 horas del día 25 de febrero de 2019.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION Dirección General de Gabinete

PROF. ABOG. WILFRIDO CÁCERES FLORES

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION Dirección Gral. de Administración

LIC. PABLO MARTINEZ

ABOG. VIRNA VALLEJOS

ABOG. LUCY MEDINA

SRA. A. LORENA LURAGHI B.